ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, ELECCIÓN EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En Antofagasta, a Martes diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Dinko Franulic Cetinic, Presidente (Titular), Victoria González Stuardo (Titular) y Carlos Claussen Cavo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en causa rol electoral Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, dictada el día trece de Diciembre de dos mil diecisiete, que a la fecha se encuentra firme y ejecutoriada; de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N°O-2.589, de fecha 7 de Abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial y de lo señalado en los Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones, que "Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de Junio del año dos mil doce" y "Acuerdo sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre del año dos mil trece, se procede a proclamar definitivamente electos como

Consejeros Regionales por la Provincia de Antofagasta, a las siguientes personas:

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

- 1) KATHERINE LÓPEZ RIVERA;
- 2) GUILLERMO GUERRERO TABILO;
- 3) KATHERINE SAN MARTÍN SÁNCHEZ;
- 4) ESLAYNE PORTILLA BARRAZA;
- 5) MARIO ACUÑA VILLALOBOS;
- 6) RICARDO HERIBERTO DÍAZ CORTÉS;
- 7) ANDREA MERINO DÍAZ Y;
- 8) GONZALO DANTAGNAN VERGARA.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración respectiva.

Comuníquese su proclamación a cada uno de los Consejeros Regionales electos. Remítase copia autorizada del fallo y de la presente Acta de Proclamación al Intendente Regional, a los Gobernadores de la Región, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Director del Servicio Electoral, según lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.

Dinko Franulic Cetinic Presidente Titular Victoria González Stuardo Primer Miembro Titular

Carlos Claussen Calvo Segundo Miembro Titular

Roxana Garrido Casanova Secretaria Relatora

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CONSEJERO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA,

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.

En Antofagasta, a viernes ocho de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las trece horas, se reunió ordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Virginia Soublette Miranda, Presidente (Titular), Ana Karestinos Luna (Titular) y Alejandra Pozo Cortez (Suplente), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en causa rol electoral 22/2017, Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, dictada el día trece de diciembre de dos mil diecisiete, que a la fecha se encuentra firme y ejecutoriada; lo previsto en el artículo 99 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Administración Regional; У Resolución $N^{\circ}O-2.589$, de fecha 7 de abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial y de lo señalado en los Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones, que "Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de junio del año dos mil doce" y "Acuerdo sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de octubre del año dos mil trece; y de lo resuelto en causa rol 63/2019, renuncia al cargo de Consejero Regional de la Provincia Antofagasta de Mario Gilberto Acuña Villalobos, la que se encuentra firme y ejecutoriada, se procede a proclamar definitivamente electo como Consejero Regional de la Provincia

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ANTOFAGASTA

de Antofagasta, a **LUIS NELSON PARRAGUEZ OCHOA**, por el término que le faltaba completar al que originó la vacante, de conformidad con lo dispuesto el artículo 42, de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración respectiva.

Comuníquese su proclamación al Consejero Regional electo y al Consejo Regional de la Región de Antofagasta.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.

hus

Virginia Soublette Miranda Presidente Titular

Ana Karestinos Luna Primer Miembro Titular Alejandra Pozo Cortez Segundo Miembro Suplente

Roxana Garrido Casanova Secretaria Relatora